



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Octubre del 2021

VISTO: El expediente N° 00-02351/2021 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Calderón elevó a este Cuerpo la Resolución Rectoral N°489/2021 a través de la cual resolvió suscribir ad referéndum del Consejo Superior, el Convenio Marco entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja.

Que, al respecto, el citado Convenio tiene como objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico, productivo y de servicio para promoción y protección de los Derechos Humanos, y el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en la sociedad.

Que, habiendo tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió su dictamen N° 159/2021, en el cual sugiere *"que el Consejo Superior en merito a su atribuciones derivadas del art. 74° inc. 24 del Estatuto Universitario autorice al Sr. Rector, Lic. Fabián Calderón la suscripción del Convenio Marco tramitado en los actuados"*.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución de este Cuerpo: *"...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Uniuersidad."*

Que, este Consejo Superior reunido en sesión extraordinaria N° 7 llevada a cabo el 13 de octubre del año 2021, dispuso refrendar la Resolución Rectoral N°488/2021 a través de la cual resolvió suscribir ad referéndum del Consejo Superior, el Convenio Marco entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja.

RESOLUCIÓN N°1125



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Octubre del 2021

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 489/2021 a través de la cual dispuso suscribir ad referendum del Consejo Superior, el Convenio Marco entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja, de acuerdo a lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Publíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N°1125

OLMEDO

LARRAIN María
Laura

Firmado digitalmente por OLMEDO
LARRAIN María Laura
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27347802579,
c=AR, cn=OLMEDO LARRAIN María
Laura
Fecha: 2021.10.28 10:40:39 -03'00'

Ab. María Laura Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

CALDERON
Fabian
Alejandro

Firmado digitalmente por
CALDERON Fabian
Alejandro
Fecha: 2021.10.28 13:26:24
-03'00'

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior